

Expediente: **314/13**

Carátula: **CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/04/2025 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245332964 - CABRERA DANIEL MAXIMILIANO, -ACTOR

90000000000 - PEDRAZA, NICOLÁS-POR DERECHO PROPIO

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO

20253202026 - ARGÑARAZ LESMA, LUIS LEONEL-PERITO

27144658545 - MENDOZA WALTER HORACIO, -DEMANDADO

20243490570 - RICOBELLI, ADRIANA VICTORIA-PERITO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 314/13



H20901753852

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO c/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 314/13.-

CONCEPCION, 24 de abril de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 16/04/2025, de la letrada FAIAD,SILVIA ADRIANA:

Téngase presente la dación en pago efectuada por Seguros Rivadavia a favor del perito Argañaraz Lesma Luis Lionel. Asimismo, téngase por aceptada la misma en forma total por el perito mencionado.

Téngase presente la conformidad con el Art. 35 de la Ley 5480 brindada por los letrados Fernandez Cristian Iván y Faiad Silvia Adriana.

Téngase presente la reserva efectuada de Seguros Rivadavia de efectuar repetición de pago a la parte actora.

Agréguese y téngase presente el informe bancario que acompaña el presentante.

Líbrese Orden de Pago en favor del perito Argañaraz Lesma Luis Lionel, D.N.I. N° 37.498.302, por la suma de \$2.737.524 (Pesos: Dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos veinticuatro) en concepto de pago de honorarios conforme dación en pago de fecha 16/04/2025.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial N° 560809591345569, CBU N° 2850608750095913455695, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción a los fines de que sirva transferir las sumas dadas al perito Argañaraz Lesma Luis Lionel a su caja de ahorro n° 15422101811851, CBU N° 0110210130021018118515, perteneciente al Banco de la Nación Argentina.

Previo a librar la orden de pago, acredite el perito Argañaraz Lesma Luis Lionel su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia como así también acompañe el certificado de deudores alimentarios- JLT

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.